



- 2014
- AÑO DE HOMENAJE AL
- ALTE GUILLERMO BROWN
- EN EL BICENTENARIO DEL
- COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO

MENDOZA, 19 AGO 2014

VISTO:

El Expediente FOD-09710/2014, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a fs. 2, informa del alumno de la **Carrera de Asistente Dental**, que correspondería encuadrarlo en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que el siguiente alumno corresponde encuadrarlo en el Artículo 2º de la **Ordenanza Nº 24/07-CS**, y será considerado “**PASIVO**” en el Ciclo Lectivo 2014, por no haberse reinscrito en el mismo;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29 de julio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al siguiente alumno de la **Carrera de Asistente Dental**, en lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 24/07-CS, que dice: “**EL ALUMNO UNIVERSITARIO MANTIENE LA CONDICION DE TAL, SI SE REINSCRIBE CADA AÑO PARA DICHA CARRERA RESPECTIVA UNIDAD ACADÉMICO Y CUMPLE CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO, EN CUYO CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE ALUMNO ACTIVO. LA FALTA DE REINSCRIPCION NO PROVOCARÁ LA PERDIDA DE LA MATRÍCULA, PERO IMPEDIRA EJERCER ACTIVIDAD ACADÉMICA DURANTE EL CORRESPONDIENTE CICLO LECTIVO. EN ESTE CASO EL ALUMNO TENDRÁ EL CARÁCTER DE “PASIVO” Y ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCHO.**”

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO Nº

1- RODRIGUEZ PAEZ, Germán Horacio

428

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 240

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA